



Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte

Departamento de Personal

Río Grande, Zacatecas, **02/Mayo/2022**  
CIRCULAR NO. 1.1.015.04.01/1.149-A/22.

**ING. ELENO SAMINIEGO CRUZ.**  
**COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN**  
**DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con los requisitos para el logro de la Certificación del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación (SGIG) en este Instituto, en cuanto al punto 12.- "Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal", incluidas en el cronograma de actividades del SGIG, me permito informarle que Tecnológico implementa acciones que promueven la conciliación entre la vida familia y el trabajo. Acciones tales como:

- Sistemas de horarios flexibles, trabajo a domicilio y teletrabajo: Se brindaron
- Licencias por paternidad:
- Acceso a guarderías.
- Autorización de permisos para atención de asunto personales y/o familiares.
- 

Así mismo, le informo que el Contrato Colectivo de Trabajo en sus cláusulas 37, 55, 67 y 79 da certeza a estas acciones.

Adjunto evidencias.

Sin otro particular por el momento me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

Excelecia en Educación Tecnológica  
"Nuestra Meta es la Excelencia"

**L.I. FÁTIMA DEL ROSARIO SÁNCHEZ VAQUERA,**  
**Jefa del Departamento de Personal.**



C.p.p. Archivo

